

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

En la organización somos conscientes de la importancia de crear un ambiente laboral libre de acoso, donde prevalezcan el respeto, la dignidad y el bienestar de todos nuestros colaboradores. Con el fin de prevenir y erradicar cualquier conducta de acoso laboral, hemos constituido el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los colaboradores, se encargará de implementar acciones para promover un entorno de trabajo armónico, seguro y justo. Este comité tiene como objetivo salvaguardar la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en su vida laboral.

Para cumplir con este propósito, la organización llevará a cabo las siguientes actividades:

- Capacitaciones y actividades de sensibilización para todo el personal sobre el acoso laboral, con el objetivo de generar conciencia acerca de sus efectos y fomentar una cultura de respeto y tolerancia.
- Formación en habilidades de comunicación efectiva y manejo de conflictos, para fortalecer las relaciones interpersonales y mejorar la convivencia en el trabajo.
- Aplicación de procedimientos adecuados en caso de presentarse situaciones de acoso laboral, según lo establecido en las resoluciones No. 652 y 1356 de 2012, que orientan sobre cómo prevenir y resolver este tipo de conductas.

La organización se compromete a garantizar el cumplimiento de las normas destinadas a prevenir cualquier forma de acoso laboral, proteger la confidencialidad de la información que se recoja y dar un trámite oportuno a todas las quejas presentadas relacionadas con acoso. Todas las denuncias serán atendidas por el Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con lo dispuesto por las normativas vigentes.

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y se procederá conforme a las medidas correctivas correspondientes.

Se firma la anterior política a los 29 días del mes de abril del 2025. Publíquese y cúmplase.



DAVID RICARDO BUENO BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL